

## **DECRETO Nº 507/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 414/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - DE LA CRUZ GABRIELA"; v

## CONSIDERANDO:

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios de la Licenciada en Psicología Gabriela Lucía DE LA CRUZ, DNI Nº 31.700.044, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección a su cargo realizando tareas inherentes al Programa de Capacitación en Ley Micaela, al Órgano de Género y al Dispositivo de IVE, durante el período comprendido entre los días 1° de enero del año 2023 y 30 de junio del año 2023.

Que obra Solicitud de Pedido Nº 709, de fecha 16/01/2023, y a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-920, de fecha 25/01/2023, ambas por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en concepto de honorarios entre los meses de enero y junio del año 2023.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que en fecha 30 de enero del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Licenciada en Psicología Gabriela DE LA CRUZ.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 1251º y siguientes, sin generar vínculo laboral entre la profesional y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza Nº 7452/1975.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo  $107^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## **DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Personal respecto a la contratación de los servicios de la Licenciada en Psicología Gabriela DE LA CRUZ, DNI Nº 31.700.044, domiciliada en calle Soldado Carlos Mosto Nº 236 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección a su cargo realizando tareas inherentes al Programa de Capacitación en Ley Micaela, al Órgano de Género y al Dispositivo de IVE.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Licenciada en Psicología Gabriela DE LA CRUZ, CUIT/CUIL Nº 27-31700044-3, domiciliada en calle Soldado Carlos Mosto Nº 236 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en concepto de honorarios entre los meses de enero y junio del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.



## **DECRETO Nº 507/2023**

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza Nº 7425/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza Nº 7921/1985.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 7 - C.E. Dirección de Personal - Dependencia: CEDPER - C.E. Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 20.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST□N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \( \text{N PIAGGIO} \)
Presidente Municipal